

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 06/10/2022

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador del CGT de ámbito estatal para los diferentes cuerpos.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por CCOO: Ana Delgado Chacón y Ana Belén Sanroma.

Resumen de la mesa

Fecha de publicación de la convocatoria el 14 de octubre, con plazo de presentación de solicitudes de 17 de octubre al 7 de noviembre.

Con respecto a la convocatoria se incluye la sentencia 1081/2022 del Tribunal Supremo (TS) en la que determina que al personal funcionario de carrera se le computará el tiempo de trabajo como interino/a y de prácticas en el apartado de antigüedad en el cuerpo y en los apartados 4.1., 4.2., 4.3, 6.4, 6.6

Con respecto al apartado 1.1.3 lo puntuarán de la misma forma que lo han estado aplicando estos últimos años.

Respecto a la aplicación de la sentencia en este apartado, la Consejería trasladará mañana a la mesa con el Ministerio que se deba puntuar el tiempo de servicio como funcionario interino y en prácticas en centros y puestos de difícil desempeño, pero aún no está la decisión tomada.

Se puntúa el personal coordinador de la familia profesional de FP y de la especialidad de FOL

El requisito del C1 para plazas con perfil lingüístico no será obligatorio hasta el concurso del curso 2024 /2025.

En el concursillo no se podrá hacer valer las habilitaciones.

Otros aspectos de interés:

- Nos adelantan que las especialidades que tendrán ejercicio práctico para las oposiciones de 2023 serán: Administración de Empresas, Asesoría y Procesos de Imagen Personal. FOL, Hostelería y Turismo, Organización y Gestión Comercial, Procesos Sanitarios, Procesos de Gestión Administrativa, Procesos Comerciales, Procedimientos sanitarios y Asistenciales, Servicios a la Comunidad, Cocina y Pastelería, Mantenimiento de Vehículos y Peluquería.
- Se formarán tribunales para el concurso de méritos que se conformarán con personal

voluntario, aproximadamente se llevarán 6 meses baremando y se tendrán que sustituir.

- Con respecto a la integración del cuerpo a extinguir de Formación Profesional, al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, nos dicen que quieren sacar la convocatoria cuanto antes pero quizás no este trimestre
- La convocatoria de oposiciones saldrá antes del 31 de diciembre, pero el plazo de presentación de solicitudes será probablemente en febrero

Previo al inicio de la Mesa, desde CCOO hacemos un llamamiento a la Consejería para que elabore algún tipo de documento que ayude al personal docente a evaluar y programar de acuerdo a la nueva Ley Educativa. Instamos de nuevo a la administración educativa a trabajar en este sentido al igual que lo han hecho otras comunidades autónomas.

1.- Borrador del CGT de ámbito regional para los diferentes cuerpos

→ **Preguntamos** si se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en **centros y/o puestos de difícil desempeño como personal interino docente o en prácticas**. Puesto que ahora la puntuación por difícil desempeño no la pierdes, aunque cambies de centro, es decir como si fuese antigüedad en el cuerpo

→ **Preguntamos** también si para el **concursillo** se tendrá los mismos criterios de puntuación de la antigüedad en el cuerpo que en el CGT

A. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE EL BAREMO

RECONOCIMIENTO DE OTRAS FIGURAS DOCENTES.

→ Reclamamos que se incluya en el baremo como puntuable la figura de **Coordinador/a de los Equipos de Orientación y Apoyo**, en los que se encuentran los/as Orientadores/as Educativos/as de los CEIP, para equipararse con las figuras de Orientadores en Unidades de Orientación (ya desaparecidas), los cuáles si puntúan por figuras análogas.

→ Proponemos que se puntúe en el **apartado 4.3** del Baremo de Enseñanzas Medias la función de responsable de **Actividades Extraescolares** y **coordinador digital**, de **bienestar** y del **plan de lectura**, así como de **otros proyectos** que se desarrollen en los centros como Agenda 21 y Escuelas Saludables.

B. REIVINDICACIONES DE CCOO SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO

→ Proponemos que los miembros de las comisiones de valoración designados por la Administración **dispongan al completo de su jornada diaria** de permanencia en centro para las funciones de valoración y, mientras tanto, **sean sustituidos** por docentes interinos/as en sus centros de trabajo.

→ Proponemos que **se bloquee el menor número de plazas posibles**, sólo si está suficientemente justificado, previa información clara a las organizaciones sindicales y se **prohíba expresamente la posibilidad de bloquear plazas** convocadas objeto del Concurso de Traslado una vez que se hayan hecho públicas las asignaciones provisionales de destino.

→ Dado que en la Resolución de Maestros se establece el procedimiento de publicación de listados de participantes con derecho preferente, entendemos que también debería regularse en la Resolución de Enseñanzas Medias.

→ Solicitamos que **se pueda guardar** tanto las peticiones como los méritos del baremo durante varios cursos, incluso si no concursas.

Entienden que lo mejor es un expediente electrónico de cada docente en el que estén incluidos todos los méritos y servicios prestados, como ya pedimos en mesas anteriores.